

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52276** OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 190/18 (N.I.G 33044 47 1 2018 0000401), el Sr. Magistrado Don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en fecha 1/10/18 AUTO, que no es firme, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Maria Roca González Piña (NIF: 32.014.029-F), con domicilio sito en Urb Los Abetos, n.º 5, Soto de Llanera CP 33423, Asturias.

2º.- Se ha nombrado como Administrador concursal a D. Luis Manuel Prida Alvareda, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, en el siguiente domicilio postal C/ González Besada, nº4-9ºB de Oviedo ( CP:33007), y la siguiente dirección electrónica: luisprida@economistas.org, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es de lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 horas, y de 17:00 horas a 19:00 horas, de lunes a jueves.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración designada, mediante su autorización o conformidad.

4º.- Se pone en conocimiento de los acreedores que con la solicitud de concurso se ha presentado plan de liquidación, el cual está a su disposición, para su examen, en este Juzgado.

Los acreedores podrán formular alegaciones a dicho plan de liquidación y a las modificaciones efectuadas al mismo, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de ese edicto en el BOE.

Oviedo, 24 de octubre de 2018.- Letrado de la administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A180065045-1